

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

"Fondo de Coberturas de Granizo y Tormentas Campaña 2020/2021"

Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establecen como medios de verificación contables y técnicos:

Facturas, extractos bancarios de la Cuenta Corriente Ejecutora, extractos bancarios de la Cuenta Corriente Recaudadora Provincial, órdenes de pago, liquidaciones firmadas por las personas productoras, reporte bancario con las acreditaciones en cuentas bancarias de las personas productoras beneficiarias, formularios 931, presentaciones DDJJ cargas sociales, comprobantes de pago. Se solicitará también toda otra documentación que el profesional interviniente estime necesaria.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, la persona auditora que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descrita, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Se establece que una vez cumplido los condicionamientos de los Artículos 3º y 4º de la presente resolución, el monto de hasta PESOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON DOS CENTAVOS (\$ 23.834.169,02), aprobado por el Artículo 1º de la misma, podrá ejecutarse en UNA (1) etapa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-51603666- -APN-DGD#MAGYP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.